

Dec. No. 2555, que nombra al Sr. Héctor Darío Núñez Mieses, Ministro Consejero de la Embajada de la Rep. Dominicana en Haití.

G. O. No. 9558, del 15 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2555

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Héctor Darío Núñez Mieses, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Haití y Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor William Páez Piantini.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2556, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a donar varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9558, del 15 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2556

VISTAS las Leyes Nos. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956 y 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar, a donar al Estado Dominicano las porciones de terrenos de su propiedad que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con área de 4,900 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con terrenos municipales, al Sur, también con terrenos municipales, al Este, Carretera Sabana de la Mar-Miches y al Oeste Carretera del Hospital, la cual será utilizada para la construcción de viviendas que alojarán los miembros de las Fuerzas Armadas en dicho Municipio.

b) Otra porción de terreno con área de 2,250 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos municipales, al Sur, Av. de los Héroes, al Este, Carretera Sabana de la Mar-Miches y al Oeste Carretera del Hospital, en la cual se encuentra ubicado el Destacamento del Ejército Nacional en dicha localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN